



**Secretaría**

Ayuntamiento de Pedrezuela  
(28723 Madrid)

EUSEBIO SORIANO RAMAJO, SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA (Madrid), **CERTIFICA:** Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 08 10 2020, entre otros trató el siguiente asunto y adoptó los acuerdos que se transcriben a continuación, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

**SEGUNDO: Aceptación adhesión Torrelaguna a la Mancomunidad de Servicios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos.**

Tras proceder, D. Rafael Turnes, a explicar los motivos por el que es necesario que todos los municipios integrantes de la Mancomunidad de Servicios del Noroeste acepten por acuerdo plenario la adhesión de nuevos miembros, se aprueba por UNANIMIDAD (13/13) QUE SUPONE LA MAYORÍA ABSOLUTA LEGAL, el siguiente acuerdo:

Aceptar la adhesión de Torrelaguna a la Mancomunidad de Servicios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen; El secretario-interventor accidental  
Documento firmado electrónicamente

